

ACTA ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

Nº 06/2019

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 16 días del mes de septiembre del 2019, siendo las 15:00 horas PM, se reúnen los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Señora. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal); actúa como secretario el SeñorWilson Alexander Zambrano Villagómez, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2) Aprobación del Orden del día.
- 3) Lectura y aprobación delacta anterior.
- 4) Informe de actividades realizadas por parte de los Vocales del GAD Parroquial de Viche.
- 5) Informe de Actividades realizadas por el señor Presidente.
- 6) Análisis y Reforma al Presupuesto 2019.
- 7) Socialización sobre reuniones con comisiones que visitaron el GAD Parroquial.
- 8) Lectura de Oficios enviados y recibidos.
- 9) Asuntos Varios
- 10) Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

✓ Constatación del quórum e instalación de la sesión.

Habiendo procedido a dar lectura del orden del día el señor secretario previa autorización del señor Presidente procede a constatar la asistencia de los convocados para establecer el quórum reglamentario y dar por instalada la sesión.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

No	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	√	
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓	
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	√	
4	SOLORZANO OBANDO RICHAR ORLEY	✓	
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	√	

Una vez constatado el quórum reglamentario se da por instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO:

✓ Aprobación del orden del día.

Se dio lectura del orden del día el mismo que no presentó observaciones.

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	1		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	1		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	1	- 4	
4	SOLORZANO OBANDO RICHAR ORLEY	1		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	1		

- Por unanimidad se aprueba el orden del día sin presentar observaciones.

TERCER PUNTO:

✓ Lectura y aprobación del acta anterior.

Se procedió a dar lectura del acta anterior la misma que no presentó observaciones.

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	*		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	V		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	V		
4	SOLORZANO OBANDO RICHAR ORLEY	✓	- (1) Y	Los .
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	1		

- Por unanimidad se aprueba el acta anterior sin presentar observaciones.

CUARTO PUNTO:

✓ Informe de actividades realizadas por parte de los Vocales del GAD Parroquial de Viche.

Se procede a dar lectura del cuarto punto a tratar en esta reunión, la señora Maritza Guerrero Rogel realizó la entrega respectiva de su informe al señor Secretario, los demás vocales quedaron por entregar sus informes en el transcurso del mes.

QUINTO PUNTO:

✓ Informe de Actividades realizadas por el señor Presidente.

Se procede a dar lectura del quinto punto a tratar en esta reunión, el señor Presidente presenta también su informe de actividades por escrito y lo entrega al señor Secretario del GAD Parroquial de Viche.

SEXTO PUNTO:

✓ Análisis y Reforma al Presupuesto 2019.

- Se procedió a dar lectura del sexto punto para el análisis y Reforma al Presupuesto 2019, el señor Presidente Alirio Peralta manifiesta que por disposición de La Secretaría de Planificación Nacional PLANIFICA ECUADOR, se debe realizar la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Viche, por lo que se va a analizar en esta reunión la reforma de las partidas para la contratación de una consultoría, que realice la actualización del PDOT de la Parroquia Viche.
- El Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal Principal), plantea que se proceda con la reforma y que de ser posible en el proceso se establezca la forma de pago del 50% de anticipo y el 50% restante contra entrega.
- El señor Richar Solórzano Obando (Segundo Vocal Principal), da a conocer al Pleno, que él tiene un equipo de trabajo formado, con contratistas que pueden realizar la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Viche, por lo que propone a la sala se le dé la oportunidad para presentarlos en una próxima ocasión y de esa manera proceder a elegir una de sus propuestas.
- La Lcda. Carla Cevallos Portocarrero (Primer Vocal Principal), manifiesta que la selección se debe de hacer de entre tres propuestas y elegir la mejor para que realice la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Viche.

El señor Presidente manifiesta que para pensar en contratación primero se debe hacer la respectiva reforma del presupuesto por tanto solicita al señor Tesorero proceder con la revisión del Presupuesto y el POA respectivo para seleccionar las partidas a reformarse.

- Se presenta por parte del señor Tesorero Ing. Marco Reyes Delgado, el Presupuesto y POA y se indica las partidas que se pudieran aprobar para realizar la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Viche, entre las cuales se indica la partida N° 750107 (Construcciones y Edificaciones) y la partida 730601 (Consultoría Asesoría e Investigación Especializada).
- Estando clara la explicación y habiendo presentado las partidas a reformarse el señor Presidente solicita moción al Pleno para proceder a autorizar la reforma de las partidas mencionadas.

- El Ledo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal Principal), lanza moción para que se proceda a autorizar el traspaso de la partida 750107 (Construcciones y Edificaciones), a la partida 730601 (Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada), por un monto de USD 21.179,08 para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Viche.
- La señora Maritza Guerrero (Vicepresidenta), lanza moción para que antes de aprobar la reforma del Presupuesto se proceda a convocar a los contratistas para que presenten sus propuestas y poder de esta manera efectuar la contratación respectiva.

Habiendo dos mociones lanzadas en el Pleno y teniendo el apoyo necesario por parte de los miembros del Pleno del Gobierno Parroquial de Viche el señor Presidente autoriza al señor Secretario proceder a tomar la votación de cada una de las mociones para su aprobación.

La votación se estableció de la siguiente manera.

Moción Nº 1.- (Ledo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal Principal), lanza moción para que se proceda a autorizar el traspaso de la partida 750107 (Construcciones y Edificaciones), a la partida 730601 (Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada), por un monto de USD 21179,08 para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Viche).

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA			
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	*		1
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	S. M.		
4	SOLORZANO OBANDO RICHAR ORLEY	63	✓	
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	√		

 Con tres votos en contra y dos votos a favor se desestima la moción presentada por el Ledo. Geovanny Cortez. Moción N° 2.- (Maritza Guerrero (Vicepresidenta), lanza moción para que antes de aprobar la reforma del Presupuesto se proceda a convocar a los contratistas para que presenten sus propuestas y poder de esta manera efectuar la contratación respectiva).

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	V		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER		√	
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH			
4	SOLORZANO OBANDO RICHAR ORLEY	1		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO		*	

 Con tres votos a favor y dos votos en contra se aprueba la moción presentada por la señora Maritza Guerrero.

SEPTIMO PUNTO:

• Socialización sobre reuniones con comisiones que visitaron el GAD Parroquial.

Se informa de las comisiones que se recibieron en el GAD Parroquial de Viche durante este mes y que han sido relevantes.

- Presentación de Proyecto de Turismo para la Parroquia Viche

Se da a conocer al Pleno del Gobierno Parroquial que se recibió a un contratista quien expresó su interés de colaborar con el Gobierno Parroquial de Viche y presentó un proyecto turístico para nuestra parroquia en el sector de la San Martin. Se informa también que este proyecto nos ayudará a dar mayor realce a nuestra Parroquia.

Establecimiento del VIERNAZO en la Parroquia Viche.

Se informa que se recibió a los señores representantes del Viernazo, quienes desean implementar un centro comercial en nuestra Parroquia similar al que se encuentra en la Parroquia San Mateo.

- El señor Richar Solórzano manifiesta que hay que concientizar a la ciudadanía sobre este tema del Viernazo, y hay que decirles a los representantes del mismo que si existe la posibilidad de que vengan a instalarse a la Parroquia Viche una vez que se hable con todos los actores. Además manifiesta que se debe hablar el mismo idioma entre todos en el Gobierno Parroquial para que no haya incoherencias.
- La señora Maritza Guerrero manifiesta que este tema afecta a todos los comerciantes y solicita que se convoque a la ciudadanía para informar sobre este tema.
- El señor Presidente manifiesta que en caso de que se autorice la venida del Viernazo a la Parroquia Viche deberá el Gobierno Parroquial establecer cláusulas específicas que beneficien en su mayoría a los comerciantes de la Parroquia Viche.

Habiendo debatido entre los miembros sobre el tema del Viernazo el señor Presidente solicita al pleno lanzar moción para decidir si se aprueba o no la venida del Viernazo.

- El señor Richar Solórzano Obando lanza moción para que se apruebe la venida del Viernazo a la Parroquia Viche, indicando que se debe informar a sus representantes que cuentan con el total respaldo de los miembros del GAD Parroquial de Viche para que puedan establecer el centro comercial.

Una vez lanzada la moción la Leda. Carla Cevallos apoya la misma manifestando que los representantes del Viernazo cuentan con su apoyo.

Habiendo presentado moción y teniendo el apoyo respectivo el señor Presidente autoriza al señor secretario proceder con la votación respectiva.

 El Lcdo. Geovanny Cortez procede a razonar su voto; Manifestando que: "Debido a que el centro comercial denominado Viernazo solo favorecerá a un sector en específico y viendo el perjuicio que ocasionará a los pequeños comerciantes de la Parroquia Viche, su voto es en contra".

ubl. Reg. Oficial N' 142 del 18 de Febrero de 1941

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	√		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	A _E	*	
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH			
4	SOLORZANO OBANDO RICHAR ORLEY	*		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO			✓

 Con tres votos a favor, uno en contra y una abstención se da paso a que venga el Viernazo a la Parroquia Viche.

Terminada la votación el señor Richar Solórzano (Segundo Vocal Principal), la señora Maritza Guerrero (Vicepresidenta) y la Leda. Carla Cevallos (Primer Vocal Principal) quienes votaron a favor para que venga a instalarse el Viernazo en la Parroquia Viche, y considerando que todos los miembros del GAD no están de acuerdo en que venga el Viernazo, solicitan que se proceda a tomar una nueva votación al respecto de este tema.

- Por tanto el Lcdo. Geovanny Cortez Martillo mociona que debido al perjuicio que ocasionará a los pequeños comerciantes de la Parroquia Viche se prohíba rotundamente la venida del Viernazo y se deje sin efecto la votación anterior.
- La señora Maritza Guerrero apoya la moción.

La votación se estableció de la siguiente manera:

No	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	~		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	√		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA	✓		



	ELIZABETH		Publ. Reg. Oficial N	142 del 18 de Febrero de	94
4	SOLORZANO OBANDO RICHAR ORLEY	✓			
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	√			

 Con cinco votos a favor se prohíbe rotundamente la venida del Viernazo a la Parroquia Viche y se deja sin efecto la votación anterior.

OCTAVO PUNTO:

✓ Lectura de Oficios enviados y recibidos.

Se procedió con la lectura del octavo punto, en el cual se presentaron los oficios enviados y recibidos entre los cuales resaltaron:

- Oficio de enviado por la Unidad Educativa Tarqui, se considera para el presupuesto del año 2020.
- Tema luminarias Nuevo Viche considerar este año.
- Tema Cementerio de la Parroquia Viche, convocar a los actores y responsables de las instalaciones.

NOVENO PUNTO:

✓ Asuntos Varios.

Se manifiesta por parte del Ledo. Geovanny Cortez Martillo, puntualizar en la próxima reunión para el mes de octubre el tema de los eventos culturales de la Parroquia Viche para el año 2020.

DECIMO PUNTO:

✓ Resoluciones.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal "a" del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

Resuelven:

- Art. 1.- PROCEDER, a convocar a los contratistas para que presenten sus propuestas y posteriormente efectuar la contratación respectiva conforme a la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Viche.
- Art. 2.- PROHIBIR, la venida del Viernazo a la Parroquia Viche y dejar sin efecto la votación anterior.

CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 17:21 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 16 días del mes de septiembre de 2019.

Sr. Airio Petalia Rodriguez

PRESIDENTE DEL GADP VICHE

Sra. Maritza Guerrero Rogel

Lcda. Carla Cevallos Portocarrero 1er VOCAL DEL GADPR VICHE

Sr. Richar Solorzano Obando 2do VOCAL DEL GADPR VICHE

Lcdo. Geovanny Cortez Martillo 3er VOCAL DEL GADPR VICHE



CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el día lunes 16 de septiembre del

2019. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL ME VICHE

Sr. Alexander Zambrano V.
Sr. Alexander Zambrano

SECRETARIO DEL GADPR VICHE





RESOLUCIÓN -O- GADPR-V-06-09-2019 ACTA ORDINARIA Nº GADPR-V-06-2019

SR. ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

QUE, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, y evaluación";

QUE, el COOTAD en su Artículo 63.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden;

QUE, el COOTAD en su Artículo 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural, literal (g) manifiesta que son atribuciones de la junta parroquial rural "Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno, parroquial rural";

QUE, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: 1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, 2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

QUE, el literal "a" del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través

de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

QUE, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: 1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, 2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

QUE, el literal "a" del artículo 65 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

QUE, el literal "a" del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión ordinaria en Pleno, realizada el día lunes 16 de septiembre del 2019, con la presencia de los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal), tomaron la siguiente resolución:

En uso de sus facultades legales;

RESUELVEN:

- Art. 1.- PROCEDER, a convocar a los contratistas para que presenten sus propuestas con respeto a la y posteriormente efectuar la contratación respectiva.
- Art. 2.- PROHIBIR, la venida del Viernazo a la Parroquia Viche y dejar sin efecto la votación anterior.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 16 días del mes de septiembre de 2019.

PRESIDENTE DEL GADP VICHE

Sra. Maritza Guerrero Rogel VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE

Lcda. Carla Cevallos Portocarrero 1er VOCAL DEL GADPR VICHE

Sr. Richar Solorzano Obando 2do VOCAL DEL GADER VICHE

Lcdo. Geovanny Cortez Martillo 3er VOCAL DEL GADPR VICHE

CERTIFICO: Que la presente resolución fue dada por acuerdo unánime en sesión realizada el día lunes 16 de septiembre del 2019.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Sr. Wilson Alexander Zambrano

SECRETARIO DEL GADPR VICHE